



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina

Número:

Referencia: 01901-0013386-2

VISTO :

El expediente N° 01901-0013386-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Dirección General de Variaciones de Costos (MOP) gestiona la aprobación de la Planilla N° 274 – FE DE ERRATAS - correspondiente al mes de setiembre/24 de INDEC; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Variaciones de Costos ha procedido a confeccionar la Planilla N° 274 – FE DE ERRATAS – inherente al mes de setiembre/24 de INDEC;

Que en la mencionada planilla, **en el INDICE: 2320-33380-1 “ACEITES LUBRICANTES”, donde dice: 12337,0 debe decir 12377,0**, constando de una (1) hoja;

Que han tomado intervención en el ámbito de sus competencias la Dirección General de Variaciones de Costos y la Dirección Provincial de Auditoría y Control del M.O.P. propiciando el dictado del acto administrativo que exprese su aprobación;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Encuádrase la presente gestión en lo normado por la Ley de Redeterminación de Precios N° 12.046, su Decreto Reglamentario N° 3.599/02 y los Decretos Nros 1.798/05, 3163/21 y 0060/24.

ARTICULO 2º: Apruébase la Planilla N° 274 - FE DE ERRATAS -, inherente al mes de setiembre de 2024 de INDEC, por la cual **en el INDICE: 2320-33380-1 “ACEITES LUBRICANTES”, donde dice: 12337,0 debe decir 12377,0**, constando de una (1) hoja y cuyo ejemplar se adjunta a la presente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

